



RESOLUCION R-N° 0299-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2010

Expte. N° 17.092/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, solicita la cobertura de un (1) cargo de COCINERO PASTELERO, categoría 05 del Agrupamiento Técnico, para el DEPARTAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08 y su modificatoria.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 6, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-: Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) de COCINERO PASTELERO, categoría 05, del Agrupamiento Técnico, para el DEPARTAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2º.-: Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, Remuneración mensual, Horario de Trabajo y Temario General:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- REMUNERACIÓN: \$3.321,64, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes.

TEMARIO GENERAL:

- Conocimiento y manejo de procedimientos de amasado
- Conocimiento y manejo de procedimientos de pastelería.
- Conocimientos de buenas prácticas de manufactura en los procesos de elaboración.
- Conocimientos de factores que afectan en la calidad de la masa
- Conocimientos de normas de seguridad en la elaboración de alimentos.
- Misión, Objetivos y Estructura Orgánica del Departamento de Comedor Universitario.

ARTÍCULO 3º.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor Responsable del Sector Cocina.
- Realizar todas las preparaciones de amasado y repostería indicadas por los menús diarios
- Controlar el buen funcionamiento de los equipos y mantener la higiene de éstos y del sector.
- Colaborar en las tareas del sector de elaboración y manejo, una vez concluída su tarea específica



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.092/09

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Claudio Román MAZA, Secretaría de Bienestar Universitario
 - Vilma YUGRA, Secretaría de Bienestar Universitario.
 - Silvia Mónica CAMACHO, Secretaría de Bienestar Universitario
- SUPLENTE**

- Claudia ARQUIZA, Secretaria de Bienestar Universitario.
- Silvia MARRUPE, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Francisco CAMPO, Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad : desde el 14 de abril y hasta el 5 de mayo de 2010.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, desde el 10 y hasta el 14 de mayo de 2010, de 9,00 a 13:00 horas, deberá presentar Nota de inscripción dirigida a la Sra. Rectora, en sobre cerrado su Currilum Vitae y copia de antecedentes -debidamente autenticados por Escribano Público o Autoridad competente.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 17 y hasta el 21 de mayo de 2010, de 9:00 a 13:00 horas
- Lugar y fecha de Examen: 1º de junio de 2010 a las 10:00 horas- Lugar a determinar.-

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0299-10